

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA

|              |                        |                          |
|--------------|------------------------|--------------------------|
| CORPOURABA   |                        |                          |
| CONSECUTIVO: | 200-03-05-01-0064-2015 |                          |
| Fecha:       | 18/08/2015             | Hora: 09:11:03 Folios: 1 |

**NOTIFICACION POR AVISO**

**Personas a Notificar: BERNARDO SEGUNDO ARTEAGA HIGUITA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.253.918 de Carepa.

**Acto Administrativo a Notificar:** Resolución N° 200-03-20-04-800-2015 del 25 de junio de 2015 "Por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de CORPOURABA.

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del acto administrativo N° 200-03-20-04-800-2015 del 25 de junio de 2015, el cual está integrado por un total de tres (3) folios que se adjuntan al presente aviso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo procede, ante el Director General de la Corporación, Recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy \_\_\_\_\_ Firma

Desfijado hoy \_\_\_\_\_ Firma

**CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia que el día \_\_\_\_\_ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: \_\_\_\_\_